



Fe y Alegría

COLOMBIA

PODER

P. JUAN MANUEL MONTOYA PARRA, S.J., varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.349.687 de Sabaneta (Antioquia), domiciliado en Bogotá D.C., en calidad de Director Nacional - Representante Legal - de la asociación sin ánimo de lucro denominada **FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA**, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá, D. C., con personería jurídica reconocida mediante resolución 4277 del 10 de diciembre de 1971 del Ministerio de Justicia, todo lo cual consta y se acredita con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente al Señor **JOSE ALEXIS MARTINEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.367.863, en calidad de **Director Regional Oriente** (Santander y Norte de Santander) de **FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA**, para representar legalmente a la entidad, ante entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal y ante instituciones, corporaciones y sociedades privadas de índole civil o comercial, en los asuntos que competan a la regional que dirige y en especial para la celebración, suscripción y liquidación de contratos y convenios tendientes a cumplir el objeto social de la entidad de conformidad con lo establecido en los estatutos vigentes y para suscribir las liquidaciones de los respectivos contratos.

Este poder se otorga de conformidad con lo establecido en el inciso b, k, r, u del artículo 30 de los estatutos vigentes de la entidad, que se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

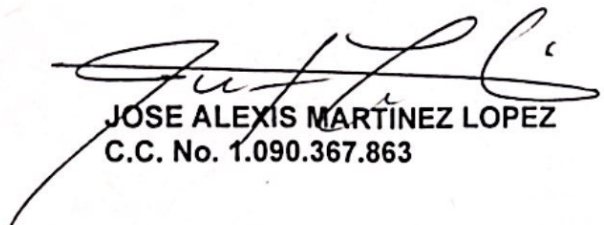
El apoderado queda facultado para contratar sin límite de cuantía.

El presente poder tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


P. JUAN MANUEL MONTOYA PARRA, S.J.
C.C. No. 15.349.687 de Sabaneta
Director Nacional – Representante Legal -
Fe y Alegría de Colombia

Acepto,


JOSE ALEXIS MARTINEZ LOPEZ
C.C. No. 1.090.367.863



Fe y Alegría Colombia

Carrera 5 n° 34-39, barrio la Merced, Bogotá Colombia



<https://www.feylegria.org.co> 376012209260

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

El Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá D.C. hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Manuel Montoya Parra
Identificado (a) con C.C. 15 349 485

Tarjeta Profesional C.S.J. y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. la huella autentica por solicitud del interesado.

Bogotá:

26 DIC 2024





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 56765

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría octava (8) del Círculo de Bucaramanga, compareció: JOSE ALEXIS MARTINEZ LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1090367863 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

56765-1



09740a8985

----- Firma autógrafa -----

13/01/2025 09:13:34

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER



MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO

Notario (8) del Círculo de Bucaramanga, Departamento de Santander

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 09740a8985, 13/01/2025 09:13:39

